
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

NOTIFICACION AL DEMANDADO:
IMPULSORA JALISCIENSE, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio ordinario mercantil número 222/2006-IV, promovido por PEMEX REFINACION, ante este Juzgado se dictó el siguiente auto: se ADMITE la demanda en la vía ordinaria mercantil; fórmese y regístrese el expediente con el número 222/2006-IV; emplácese al demandado IMPULSORA JALISCIENSE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos, mismos que se publicarán tres veces, de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la República mexicana y en el Diario Oficial de la Federación; teniendo treinta días para que conteste la demanda, contados al día siguiente al de la última publicación. Quedan a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente
México, D.F., a 12 de febrero de 2007.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Nelly Hernández Gómez
Rúbrica.

(R.- 245901)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 914/2006-III-1, promovido por LUIS MIRANDA VELAZQUEZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE MEXICO TEPETITLAN, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO Y OTRAS AUTORIDADES; EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, LICENCIADO GUIDO PEREZ RAMIREZ EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO UNIVERSAL, A FIN DE EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO JAIME AMADO GONZALEZ MORALES; AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, Y COMO ACTOS RECLAMADOS EN SINTESIS: LOS AUTOS DE FECHAS 30 DE JUNIO DEL AÑO 2005; DE 31 DE JULIO DEL AÑO 2006, DE 23 DE JUNIO DEL 2006, LA FALTA DE NOTIFICACION DEL JUEZ NATURAL DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2006, EMITIDOS EN EL EXPEDIENTE NO. 252/2003; HAGASELE SABER AL TERCERO PERJUDICADO, QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUICIO DE GARANTIAS, A HACER VALER LO QUE A SU INTERES CONVenga; ASI MISMO, DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LES HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 12 de marzo de 2007.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México

Lic. Guido Pérez Ramírez
Rúbrica.

(R.- 246298)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

A ustedes, FERNANDO JOSE NORIEGA GUTIERREZ Y CARMEN EVELIA ARELLANES ALMAZAN DE NORIEGA, quienes tienen el carácter de terceros perjudicados dentro de los autos del juicio de amparo 291/2007, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que EL QUEJOSO GERARDO RAFAEL SERDAN ALVAREZ, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, Puebla; se le previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de abril de 2007.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. José Julián Fierro Blanco

Rúbrica.

(R.- 246560)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

EDICTO.- A LA TERCERA PERJUDICADA CORPORACION DE NOTICIAS E INFORMACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el cuaderno de amparo derivado del toca civil número 346/2006, formado con motivo de la demanda de amparo directo, promovida por Afianzadora Insurgentes, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Gabriel Torres Cortés, contra actos de este Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, por proveído de seis de marzo de dos mil siete (fojas 73 y 74) se ordenó emplazarle como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en su carácter de tercera perjudicada, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a trece de marzo de dos mil siete.

Atentamente

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Laura Patricia Román Silva

Rúbrica.

(R.- 246583)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO 44334

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 537/2004 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS HERNANDEZ VAZQUEZ en contra de JOSE ABEL FIGUEROA ESCOBEDO, mediante auto de fecha 12-doce de marzo del 2007, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en: EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9-NUEVE Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON

EL NUMERO 3432 DE LA AVENIDA INDUSTRIAS DEL ORIENTE EN EL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN RAFAEL PRIMER SECTOR EN CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON, DE LA MANZANA NUMERO 4-CUATRO DEL CITADO FRACCIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 M2 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE QUE ES SU FRENTE MIDE 8.00 MTS. OCHO METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA INDUSTRIAS DEL ORIENTE; AL SUR MIDE 8 MTS. OCHO METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 26-VEINTISEIS DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE MIDE 20.00 MTS. VEINTE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO DIEZ DE LA MISMA MANZANA; AL PONIENTE MIDE 20.00 MTS. VEINTE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 8-OCHO. LA MANZANA NUMERO 4-CUATRO ESTA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE AVENIDA INDUSTRIAS DEL ORIENTE, AL SUR CALLE OLIVO, AL ORIENTE EUCALIPTO Y AL PONIENTE CALLE ENCINO. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 25-veinticinco de abril del 2007. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3-tres dentro del término de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este juzgado; y sirviendo como postura legal la cantidad de \$534,666.66 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor determinado en la presente resolución que asciende a la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). En la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionarán mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León, a 23 de marzo de 2007.- DOY FE.- Rúbricas.

El C. Secretario

Arturo Esparza Campos

Rúbrica.

(R.- 246293)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
México, D.F.
EDICTO

DIRIGIDO AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 249/2006, relativo al concurso mercantil solicitado por Moda Internacional Exclusiva, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dictó resolución el veintiséis de febrero de dos mil siete, en la cual declaró en concurso mercantil a Moda Internacional Exclusiva, Sociedad Anónima de Capital Variable; declaró la apertura de la etapa de conciliación; requirió al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, para que designara conciliador; ordenó a Moda Internacional Exclusiva, Sociedad Anónima de Capital Variable, que pusiera de inmediato a disposición del conciliador los libros, registros y demás documentos de la empresa; ordenó a la citada comerciante que suspendiera el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comenzara a surtir efectos la sentencia de concurso mercantil; salvo los que fueran indispensables para la operación ordinaria de la empresa; ordenó la suspensión, durante la etapa de conciliación, de todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos de la comerciante, con las excepciones previstas por el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; señaló como fecha de retroacción del concurso el uno de junio de dos mil seis; ordenó al conciliador que procediera a efectuar la publicación de un extracto de la sentencia de concurso mercantil; ordenó al conciliador para que efectuara la inscripción de la sentencia de concurso mercantil en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal; así como en aquellos Registros Públicos de las ciudades en que la comerciante tenga una agencia, sucursal funcionando o bien sujetos a inscripción en algún Registro Público; ordenó al conciliador iniciar el procedimiento de reconocimiento de créditos; y ordenó dar aviso a los acreedores para que si así lo desean soliciten el reconocimiento de sus créditos.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO "EL SOL DE MEXICO".

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raúl Aurelio Servín García

Rúbrica.

(R.- 246646)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 1332/2006-D

EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO JOSE VICTORIANO ROBLEDO VEGA, en el juicio de amparo 1332/2006-D, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto, promovida por MARIO DAVID SANCHEZ ORTEGA, contra actos del JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, por proveído de trece de marzo de dos mil siete, se ordenó emplazarse como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersone en el referido juicio de garantías ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de demanda de garantías queda a su disposición en la secretaría de acuerdos de este órgano jurisdiccional. Expido el presente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a treinta de marzo de dos mil siete.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Lic. Luis Torta Arias

Rúbrica.

(R.- 246684)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial
Actuaría
Juzgado Primero de lo Civil
Distrito Judicial de Pachuca, Hgo.

EDICTO

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 04 CUATRO DE MAYO DEL AÑO 2007, DOS MIL SIETE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR LIC. PEDRO CARREON BLANCAS EN CONTRA DE GAUDENCIO VARGAS ISLAS, EXPEDIENTE NUMERO: 128/2006.

SE DECRETA EN PUBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA, CONSISTENTE EN CASA HABITACION UBICADA EN LOTE 9 NUEVE, MANZANA 18, ZONA DOS, ACTUALMENTE CALLE 5 CINCO DE MAYO NUMERO 18, EL SAUCILLO, POBLADO DE SAN JOSE DE PALMA GORDA, MINERAL DE LA REFORMA ESTADO DE HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$247,980.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 3 TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO.

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 2007.

La C. Actuario

Lic. Silvia Concepción Rendón López

Rúbrica.

(R.- 246716)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 44451

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1137/2005 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por LUIS ADOLFO LEMOINE MOLINA en contra de OZIEL BOA MAYA Y ROSA NELLY ESPINOSA ALVARADO; se señalan las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de mayo del año 2007 dos mil siete, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 111, DE LA MANZANA NUMERO 17, DEL FRACCIONAMIENTO EXHACIENDA SANTA ROSA, 2º. ETAPA, DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE COMO MEDIDAS Y COLINDANCIAS LAS SIGUIENTES:- AL NORTE MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 112, AL ORIENTE

MIDE 6.00 METROS A COLINDAR CON LA CALLE CIRCUITO DE LAS FUENTES, AL SUR MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 110, Y AL PONIENTE MIDE 6.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 134, LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL NORTE CIRCUITO EX-HACIENDA STA. ROSA, AL ORIENTE CIRCUITO DE LAS FUENTES, AL SUR VIALIDAD MUNICIPAL REGIONAL Y AL PONIENTE CIRCUITO DEL FLORIDO.- DICHO TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 METROS CUADRADOS. TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 322 (TRESCIENTOS VEINTIDOS) DE LA CALLE CIRCUITO DE LAS FUENTES DEL CITADO FRACCIONAMIENTO. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este juzgado, lo cual resulta suficiente, ya que el inmueble a rematarse se encuentran ubicados dentro de la jurisdicción de la suscrita juez; entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo; sirviendo de apoyo la tesis jurisprudencial número 72/2002, publicada bajo el rubro EDICTOS. EL COMPUTO DEL PLAZO PARA SU PUBLICACION CON EL FIN DE ANUNCIAR LA VENTA EN SUBASTA PUBLICO DE BIENES INMUEBLES, DENTRO DE UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, DEBE EFECTUARSE CON BASE EN DIAS HABILES, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos fijados por los peritos designados por las partes, cuyo valor total asciende a la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional). En la inteligencia de que los interesados a la audiencia que se ordena, deberán exhibir previamente un escrito en el que formulen sus posturas, mismo que deberá reunir los requisitos establecidos por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al Código de Comercio; debidamente acompañado de el certificado de depósito expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, o bien en numerario, o cheque certificado a favor de este tribunal, por una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor avalúo del citado inmueble. En el entendido de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado. Monterrey, Nuevo León, a 10 de Abril del año 2007.- dos mil siete.

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente
Lic. Nancy Margarita Espinosa Medina
Rúbrica.

(R.- 246566)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Quinto Menor Civil
Secretaría
Celaya, Gto.

EDICTO EN PRIMERA ALMONEDA

Por éste publicaráse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el tablero de avisos de este Juzgado, se anuncia por Primera Ocasión el Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos a la demandada Alejandra Ruiz Mata siendo éste el ubicado en la calle Parque del Tulipán en el número 401 letra A fraccionamiento del Parque primera sección de esta ciudad, en lote 3 y 4, manzana 25, con una superficie de 252 metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 18 M lineales con lote 2, Al Sur 18 M lineales con lote 5, Al Oriente 14 M lineales con lote 6 y 24 y Al Poniente 14 M lineales con calle Parque del Tulipán, bien inmueble embargado dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, marcado con el número de expediente 0292/006-M, promovido por el C. Licenciado Salvador Maldonado Martínez, actuando en su carácter de endosatario en propiedad del C. Emmanuel S. Maldonado Carreño, en contra de la C. Alejandra Ruiz Mata sobre el pago de pesos, señalándose las 13:00 trece horas con cero minutos del vigésimo día hábil siguiente a la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado dicho remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$270,991.05 doscientos setenta mil novecientos noventa y un pesos con cinco centavos en moneda nacional, valor en que fue mediado, convocándose postores y citándose acreedores.

Celaya, Gto., a 1 de marzo de 2007.

La C. Secretaria Interina del Juzgado Quinto Menor Civil
Lic. Leonor Bravo Arrache
Rúbrica

(R.- 246683)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y del Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 166/2007-IA, promovido por JOSE GUERRA LOPEZ y MARIA DIAZ LANDEROS; contra actos del Juez Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado; se ordenó notificar a los terceros perjudicados CATARINO MACIAS MEDELLIN Y ROSA ARGELIA MALTOS DAVILA DE MACIAS, por medio de edictos, a quienes que se hace saber que deberán presentarse en este Juzgado Cuarto de Distrito en materias Civil y de Trabajo, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, a defensor sus derechos, y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista de estrados de este juzgado; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Monterrey, N.L., a 30 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Fernando Espinosa Pastrana

Rúbrica.

(R.- 246837)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio de amparo 1224/2007 promovido por Sindicato de Trabajadores y Empleados en Comercio y Empresas de Servicios del Estado de Jalisco, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y otras autoridades; acto reclamado consistente en: las omisiones y los actos irregulares en que incurrieron las autoridades responsables, durante los actos previos a la realización de la convención para la elección de representantes obreros ante la junta especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco celebrada el 5 de Diciembre del año 2006; se ordenó notificar por edictos al Tercero Perjudicado Sindicato de Barras Metálicas, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto de presentarse dentro de los próximos 30 días ante este órgano de control de garantías, emplazamiento bajo términos del artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 de Código Federal de Procedimientos Civiles aplicación supletoria a la Ley de Amparo, quedando copia de demanda a su disposición en este Juzgado apercibido que de no comparecer seguirá el presente juicio en rebeldía. Publíquese 3 veces de 7 en 7 días en el Diario Oficial de la Federación, periódico Excelsior y estrados del Juzgado.

Guadalajara, Jal., a 9 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Jose Efraín Rolon Valencia

Rúbrica.

(R.- 246858)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala de lo Civil
Toca 3021/2006
Especial de Fianzas
EDICTO

OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. VS. FIANZAS MONTERREY, S.A.
 EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, siete de marzo de dos mil siete.

Agréguese a sus autos el oficio de cuenta que remite la C. Primera Secretaria de Acuerdos de la Presidencia de este Tribunal con el cual informa la razón por la cual no le es posible proporcionar el domicilio

del tercero perjudicado Soluciones Operativas del Sureste, S.A. de C.V.; en consecuencia, al haberse cumplimentado la hipótesis prevista en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo en lo que respecta a la investigación del domicilio del tercero perjudicado por parte de esta Autoridad responsable, se ordena lo siguiente: emplácese al citado tercero perjudicado por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico "El Diario de México". Lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala. Por lo tanto, prevéngase mediante notificación personal al quejoso Obrascon Huarte Lain, S.A. de C.V. para que en el término de tres días acredite la gestión y publicación de los edictos antes mencionados, apercibida que en caso de no hacerlo sin causa justificada, se rendirá el informe con justificación ordenado en auto de fecha seis de febrero del presente año, informándole a la Autoridad Judicial Federal que conozca del presente asunto, la falta de interés jurídico del citado quejoso para la tramitación del presente juicio constitucional. Notifíquese PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA. Lo acordó la Segunda Sala y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe."

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION: ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de marzo de 2007.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos de la Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 246715)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Noveno de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 10/2007

EDICTO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO

ALMACENADORA SUR, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, LUIS GALINDO RODRIGUEZ Y JOSE BARQUIN SABATE.

En los autos de las DILIGENCIAS DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO, promovidas por BANCO CONTINENTAL DE PANAMA, S.A., Expediente 10/2007.

El C. Juez Noveno de lo Civil dictó con fecha siete de marzo de dos mil siete Sentencia Definitiva, mediante la cual decretó la cancelación y reposición del pagaré suscrito por ALMACENADORA SUR, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, como deudor principal representada por el Señor JOSE ARTURO JIMENEZ MANGAS, y los señores LUIS GALINDO RODRIGUEZ Y JOSE BARQUIN SABATE, con fecha seis de Octubre de dos mil seis, y por la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 Uscy), pagadero en diez exhibiciones mensuales y sucesivas los días treinta de cada mes, a partir del treinta de Octubre de dos mil seis finalizando el treinta de julio de dos mil siete, de la misma forma, y ordenó notificar por medio de Edictos a los Suscriptores, publicándose una vez en el Diario Oficial de la Federación, asimismo se previene a los suscriptores del documento que deberán otorgar al reclamante un duplicado de aquél, lo cual deberá realizarse dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir de que el presente fallo sea legalmente ejecutable.

México, D.F., a 29 de marzo de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Abelardo Mateos Reyes

Rúbrica.

(R.- 246706)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 44471

A las 10:00-diez horas del día 4 cuatro de Mayo del año 2007-dos mil siete, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 76/2004, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SALVADOR FABELA VALDIVIA, en su carácter de endosatario en procuración del ciudadano JUAN ALBERTO PEÑA GONZALEZ, en contra de la persona moral denominada SCREEN PRINTING, S.A. DE C.V., tendrá verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 4 CUATRO, DE LA MANZANA NUMERO 36 TREINTA Y SEIS, DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA SILLA, EN GUADALUPE, NUEVO LEON, TENIENDO DICHO LOTE UNA SUPERFICIE DE 990.08 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 31.88 TREINTA Y UN METROS OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS, A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 5 CINCO; AL SUR MIDE 30.00 TREINTA METROS, A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 3 TRES; AL ORIENTE MIDE 32.00 TREINTA Y DOS METROS A LINDAR CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y AL PONIENTE MIDE 32.00 TREINTA Y DOS METROS, A DAR FRENTE A LA AVENIDA DE LA LIBERTAD. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$4;571,100.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial con rebaja del 10% diez por ciento de su tasación y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$3;047,400.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edicto el cual deberá publicarse una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, así como en los Estrados de este Juzgado, en los Estrados del Juzgado Menor de Guadalupe, Nuevo León. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyos requisitos no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionará mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate. Monterrey, Nuevo León, a 12 doce de abril del 2007-dos mil siete.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Rosalinda Rodríguez Belmares

Rúbrica.

(R.- 246839)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal del Tercer Circuito
Ctro. Pen. de Guadalajara, Jal.

EDICTO

Mediante proveído del diez de abril de dos mil siete, dictado por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo 487/2006-III, promovido por JOSEFINA ZAORAILA ALVAREZ MAYER DE LOPEZ, contra actos del Juez Décimo Sexto de lo Criminal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y otra autoridad, consistente en la Orden de Restitución y ejecución, respecto del predio denominado "El Taizquinque", a favor de FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ, dentro de la causa penal 321/2006-A, en términos de los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia por disposición de su artículo 2o., se ordenó emplazar a la parte tercero perjudicado FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ, por edictos, quien deberá presentarse el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con residencia en el Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, sito en Carretera Libre a Zapotlanejo Kilómetro 17.5, Código Postal 53489, dentro de término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes al en que surta efectos el emplazamiento, apercibido que de no hacerlo, se le harán por lista las subsecuentes, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República (Excelsior) se expide el presente en Guadalajara, Jalisco a diez de abril de dos mil siete.

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jal., a 12 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. Alejandro Torres Angel

Rúbrica.

(R.- 246857)

AVISOS GENERALES

**EDUVIRTUAL, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y el artículo décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno del contrato social de Eduvirtual, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2007, en la calle de Bajío número 335, interior 604, colonia Roma Sur, código postal 06760, México, D.F., a las 9:00 horas, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión y, en su caso, aprobación, del balance final de liquidación de la sociedad presentado hasta el día 11 de octubre de 2006.

2. Discusión y, en su caso, aprobación sobre el depósito del balance final de liquidación de la sociedad hasta el 11 de octubre de 2006, mismo, que fue publicado los días los días 12 de octubre de 2006, 23 de octubre de 2006 y 3 de noviembre de 2006, en el periódico OVACIONES respectivamente, ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, así como la relativa a la obtención de la cancelación de la inscripción correspondiente del contrato social en dicho Registro Público.

3. Designación de delegados que ejecuten las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Así mismo, en los términos del artículo vigésimo de los estatutos sociales, los accionistas de la sociedad deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas para comparecer a la Asamblea arriba señalada.

México, D.F., a 20 de abril de 2007.
Presidente del Consejo de Administración
Carlos Javier Almeida Dingler
Rúbrica.

(R.- 246087)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría
Expediente RESP/0002/2007
EDICTO**

C. GABRIEL IÑARRA HERNANDEZ.

Citatorio para Audiencia del artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En los autos del expediente del Procedimiento Disciplinario de Responsabilidades incoado al C. Gabriel Iñarra Hernández, bajo el Expediente No. RESP/0002/2007.

El C. Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, dictó un auto con fecha doce de marzo del año dos mil siete, ordenando emplazar por edictos al C. Gabriel Iñarra Hernández, haciéndole saber al mismo que deberá presentarse en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, ubicadas en el Edificio Administrativo Planta alta, de Avenida Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, código postal 04530, para que recoja el oficio citatorio No. 12/245/5.022/2007 de fecha 8 de marzo del año 2007, a través del cual se establecen las presuntas infracciones atribuidas en su contra, durante el desempeño de sus funciones como Jefe del Departamento de Control de Bienes e Inventarios del Instituto Nacional de Pediatría, para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de que recoja el oficio citatorio antes mencionado, o de que en su caso haya fenecido el término concedido contado a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, manifieste lo que a su derecho convenga dentro de los autos del expediente del Procedimiento Disciplinario de Responsabilidades, radicado bajo el número RESP/0002/2007, apercibido de que en caso de no hacerlo se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, lo anterior de conformidad con el artículo 21 fracción I tercer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que se fijará mediante rotulón fecha y hora para la audiencia de ofrecimiento de pruebas prevista en la fracción II del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el artículo 315 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 27 de marzo de 2007.
El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control
en el Instituto Nacional de Pediatría
Lic. Roberto César Nepomuceno Dionisio
Rúbrica.

(R.- 245956)

HACIENDA JAJALPA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por la cláusula décima tercera de los estatutos sociales de Hacienda Jajalpa, S.A. de C.V., y por los artículos 179, 180, 183, 184, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de HACIENDA JAJALPA, S.A. DE C.V., para que por sí o a través de su representante, acudan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 9 de mayo de 2007, a las 10:00 horas, dentro del domicilio social, sito en Hacienda La Ladera número 4, lote 33-3, colonia Hacienda Jajalpa, código postal 52740, Jajalpa, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración respecto de las operaciones desarrolladas por la sociedad durante los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005 y entre el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

II. Informe del comisario respecto de los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005 y entre el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

III. Presentación, discusión, en su caso modificación y aprobación de los estados financieros de la sociedad respecto de los ejercicios sociales comprendidos del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005 y entre el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

IV. Designación de delegados que den cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea.

En términos de la cláusula décima tercera de los estatutos sociales de la sociedad, se hace saber a los accionistas de Hacienda Jajalpa, S.A. de C.V., que podrán hacerse representar en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas mediante mandato general o especial o simple carta poder.

Asimismo, se hace saber a los accionistas de Hacienda Jajalpa, S.A. de C.V., que el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se encuentra a su disposición quince días antes de la celebración de la Asamblea arriba mencionada en el domicilio social de la sociedad anteriormente mencionado en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2007.

Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad

Catalina Isabel Luque Risser

Rúbrica.

(R.- 246831)

INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por la cláusula décima tercera de los estatutos sociales de Infraestructura Turística Jajalpa, S.A. de C.V., y por los artículos 179, 180, 183, 184, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de INFRAESTRUCTURA TURISTICA JAJALPA, S.A. DE C.V., para que por sí o a través de su representante, acudan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 9 de mayo de 2007, a las 12:00 horas, dentro del domicilio social, sito en Hacienda La Ladera número 4, lote 33-3, colonia Hacienda Jajalpa, código postal 52740, Jajalpa, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración respecto de las operaciones desarrolladas por la sociedad durante los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005 y entre el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

II. Informe del comisario respecto de los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005 y entre el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

III. Presentación, discusión, en su caso modificación y aprobación de los estados financieros de la sociedad respecto de los ejercicios sociales comprendidos del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005 y entre el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

IV. Designación de delegados que den cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea.

En términos de la cláusula décima tercera de los estatutos sociales de la sociedad, se hace saber a los accionistas de Infraestructura Turística Jajalpa, S.A. de C.V., que podrán hacerse representar en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas mediante mandato general o especial o simple carta poder.

Asimismo, se hace saber a los accionistas de Infraestructura Turística Jajalpa, S.A. de C.V., que el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se encuentra a su disposición quince días antes de la celebración de la Asamblea arriba mencionada en el domicilio social de la sociedad anteriormente mencionado, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2007.

Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad

Catalina Isabel Luque Risser

Rúbrica.

(R.- 246832)

SHELL AUTOSERV SERVICIOS, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2007

(pesos)

Total activo	0
Total pasivo	0
Capital	
Capital social	2,894,985
Resultados acumulados	(2,894,985)
Total pasivo y capital	0

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

Liquidador

Rubén Adolfo Aldape

Rúbrica.

(R.- 246041)

SHELL AUTOSERV CENTROS, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2007

(pesos)

Total activo	0
Total pasivo	0
Capital	
Capital social	57,227
Resultados acumulados	0
Capital social suscrito no pagado	(57,227)
Total pasivo y capital	0

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

Liquidador

Rubén Adolfo Aldape

Rúbrica.

(R.- 246042)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Federal Electoral
Dirección Ejecutiva de Administración
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO No. LPN-IFE-E-01-2007
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen las Normas Generales para el Registro, Control, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Federal Electoral, éste a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración tiene a bien convocar a participar a todas las personas interesadas en la licitación pública nacional número LPN-IFE-E-01-2007, para llevar a cabo la enajenación de bienes muebles, vehículos y bienes de consumo en tres lotes como sigue:

No. de lote	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta por lote
1	Vehículos terrestres y equipo de cómputo	8,991	Pieza	\$191,438.40
2	Vehículos terrestres y mobiliario y equipo diverso	2,383	Pieza y Kgs	\$144,914.86
3	Vehículos terrestres, equipo de oficina y bienes de consumo	1,520 y 19,032 kgs	Pieza y Kgs	\$146,448.28

La licitación pública nacional se verificará el día 7 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, sita en Periférico Sur número 4124, primer piso, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, en México Distrito Federal.

Las bases de esta licitación estarán a disposición de todos los interesados, en la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, ubicada en Periférico Sur número 4124, segundo piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón; durante el lapso comprendido del 23 de abril al 4 de mayo de 2007 (excepto el día 1 de mayo), de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y tendrán un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) más IVA (15%), pagaderos a través de cheque de caja o certificado (deberá ser con fecha del mes de abril o mayo de 2007), expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral. La persona física o moral que adquiera estas bases tendrá derecho a participar sólo en uno de los tres lotes que integran esta licitación, esto es un lote por participante.

La inscripción de los participantes se realizará en Periférico Sur número 4124, primer piso, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, colonia Exhacienda de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, el día 7 de mayo de 2007, de 11:30 a 11:55 horas.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, el día 7 de mayo de 2007 a las 12:00 horas.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas y se adjudicará al participante que presente la mejor oferta económica por el lote que participe, siempre que ésta sea igual o mayor al precio mínimo de venta y haya cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases.

Retiro de los bienes

El retiro de los bienes adjudicados se deberá efectuar después de obtener la orden de entrega y dentro de los 15 días hábiles siguientes.

Garantía

Los participantes deberán presentar como mínimo, una garantía por el 10% o más, del precio mínimo de venta del lote por el cual participe de los bienes muebles, vehículos y bienes de consumo a enajenar, mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito, a nombre del Instituto Federal Electoral.

Pago total de los bienes

El pago de los bienes adjudicados será a través de cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Federal Electoral, expedido por una institución de crédito.

Verificación

La verificación de los bienes sólo podrá llevarse a cabo mediante la presentación del recibo que se otorgue por la entrega de las bases y podrán presentarse a la verificación dos personas, en horario de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, a partir del día 23 de abril y hasta el 4 de mayo de 2007 (excepto el día 1 de mayo), en los lugares que se establecen en las bases.

Atentamente

México, D.F., a 23 de abril de 2007.

El Director de Recursos Materiales y Servicios

Lic. Alejandro Barros Sierra Nock

Rúbrica.

(R.- 246791)

SERVICIOS DE LOGISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONANTE) Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTACION, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONADA)
AVISO DE FUSION

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de SERVICIOS DE LOGISTICA DE MEXICO, S.A. de C.V. ("SLM"), y de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTACION, S.A. de C.V., ("SAT"), de fecha 30 de noviembre de 2006, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo como sociedad fusionante SLM y desapareciendo SAT en carácter de sociedad fusionada. Con base en dichas resoluciones los delegados especiales de las sociedades que se fusionan, en este acto publican las siguientes:

BASES DE FUSION

1. Las partes acuerdan la fusión de SLM, como sociedad fusionante, y de SAT como sociedad fusionada.
 2. La fusión de SLM, como sociedad fusionante, y SAT como sociedad fusionada, se llevará a cabo tomando como base los balances generales de dichas sociedades preparados al 31 de octubre de 2006.
 3. Conforme a lo aprobado por el convenio de fusión de las sociedades que participan en la misma, el capital social de SAT formará parte del capital social variable de SLM, cancelándose en su oportunidad las acciones en circulación de la sociedad fusionada, quedando el capital mínimo fijo de SLM en la suma de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para todos los efectos legales a que haya lugar.
 4. La fusión surtirá efectos legales, contables y fiscales entre las partes a partir del 30 de noviembre de 2006, y ante terceros en la fecha en que se haya dado cumplimiento a los requisitos legales previstos de una fusión, en los términos de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 5. En virtud de la fusión, todos los activos, acciones, derechos, todos los pasivos, obligaciones, responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de SAT, sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a formar parte del patrimonio de SLM.
 6. SLM, asumirá todas las obligaciones contraídas por SAT, y se sustituye en todas las garantías que hayan sido otorgadas por la sociedad fusionada, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.
 7. Los órganos de administración y vigilancia de la sociedad fusionada, cesarán en sus respectivos cargos, precisamente en la fecha en que surta sus efectos la fusión, conforme al Convenio de Fusión respectivo.
 8. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, SLM conviene en pagar todos y cada uno de los pasivos de SAT, que asume por efecto de la fusión en los plazos y de acuerdo con los términos y condiciones de cada uno de dichos pasivos así asumidos, en el domicilio, sito en avenida de la Cúspide número 4755, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14010, en el entendido de que aquellos pasivos que existieren entre las partes, por tener alguno de ellos carácter de deudor o acreedor recíprocos, quedarán extinguidos y eliminados por confusión.
 9. Los poderes otorgados por SAT con anterioridad a la fecha de la fusión quedan revocados por efecto de la fusión y se ratifican en todos sus términos los poderes otorgados por SLM.
- Para efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales, tanto de SLM como de SAT, preparados al día 31 de octubre de 2006.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.

Servicios de Logística de México, S.A. de C.V. (sociedad fusionante)

Apoderado

Ing. Horacio Reyes Guzmán

Rúbrica.

Apoderado

Lic. Marcoflavio Rigada Soto

Rúbrica.

Servicios Administrativos de Transportación, S.A. de C.V. (sociedad fusionada)

Apoderado

Ing. Horacio Reyes Guzmán

Rúbrica.

Apoderado

Lic. Marcoflavio Rigada Soto

Rúbrica.

SERVICIOS DE LOGISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2006

en pesos

ACTIVO	\$ 1,920,153,986.
PASIVO	\$ (1,885,400,073.)
CAPITAL	\$ (34,753,913.)

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.

Director de Contraloría

Benjamín Caraveo Sánchez

Rúbrica.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTACION, S.A. DE C.V.

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2006

en pesos

ACTIVO	\$ 25,363,753.
PASIVO	\$ (26,005,625.)
CAPITAL	\$ 641,872.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.

Director de Contraloría

Benjamín Caraveo Sánchez

Rúbrica.

(R.- 246862)**FONDO DE APOYO AL MERCADO INTERMEDIO, S.A. DE C.V.**

SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALS

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2007

DISTRIBUCION PARCIAL DE FECHA 20 DE MARZO DE 2007

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	
Bancos	211,910
Total disponibilidades	<u>211,910</u>
TOTAL DEL ACTIVO	211,910
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital social	211,910
Total de capital contribuido	211,910
CAPITAL GANADO	
Resultado acumulado	(423,645)
Resultado del ejercicio	<u>423,645</u>
Total del capital ganado	(0)
TOTAL DE CAPITAL	211,910

El presente estado de contabilidad o balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 77, 79 y 80 fracción I, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales, se realizaron y valoraron con apego a prácticas sanas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El comité de valuación de esta sociedad de inversión, determinó el valor de la cartera de valores y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$1,000.000000 en \$668.476400.

México, D.F., a 31 de marzo de 2007.

Liquidador

C.P.C. Roberto Ibarri Ramírez

Rúbrica.

(R.- 246844)

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
INFORMACION DE FIDEICOMISOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2007

Clave de registro: 20013890W01126
 Coordinación Sectorial: CONACYT
 Ramo: 38
 Unidad Responsable_1/: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
 Información del Acto: FIDEICOMISO FICYDET
 Denominación: Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
 Tipo Acto Jurídico_2/: Fideicomiso
 Grupo Temático: 2 Subsidios y apoyos
 Tipo Fideicomitente_3/: Federal
 Fideicomitente_4/: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
 Fideicomitente_5/:
 Fiduciario: Banco Mercantil del Norte, S.A.
 Objeto: Apoyar o complementar el financiamiento de proyectos de investigación, la creación y mantenimiento de Instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de incentivos extraordinarios a los investigadores y otros propósitos directamente vinculados para los proyectos científicos o tecnológicos aprobados.

Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato: 85 Programa Especial de Ciencia y Tecnología
 Ingreso _6/: \$3,241,221.19
 Partida presupuestaria con cargo a la cual se aportaron los Recursos: Partida 4314 Transferencias para inversión financiera.
 Rendimientos
 Financieros _6/: \$57,890.36
 Egresos _6/: \$22,132.64
 Destino: Pago de honorarios fiduciarios por \$10,000; ISR retenido por \$4,869.66; IVA de honorarios fiduciarios por \$1,500.00; comisiones por \$138.96; comisiones por diferencia bancaria \$0.02 y gasto corriente por \$5,624.00
 Disponibilidad _6/: \$7,111,901.88
 Tipo de disponibilidad: Caja más bancos más valores de rápida realización.
 Observaciones: Los ingresos se constituyen por reintegros al fondo, en enero de 2007, de gastos no ejercidos por un importe de \$5,624.00; captación de rendimientos fiduciarios por \$57,890.36 y una aportación de recursos autogenerados en el ejercicio 2006 del Fideicomitente, por un importe de \$3,177,706.83

México, D.F., a 17 de abril de 2007.

Responsable(s) de la Información:
 Cargo: Director de Administración
 Nombre: **Lic. Jesús Mazariegos Aguilar**
 Firma: Rúbrica.

_1 Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

_3/ Tipo de Fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2007.

(R.- 246846)

Cámara de Senadores
Secretaría General de Servicios Administrativos
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
LICITACION PUBLICA No. SEN/DGRMSG/LE-002/2007

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en el Manual de Normas para la Baja y Destino Final de Bienes Muebles al Servicio de la Cámara de Senadores y a los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2007 del Senado de la República, se convoca a los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA No. SEN/DGRMSG/LE-002/2007, para la enajenación de vehículos automotores propiedad de la Cámara de Senadores.

Costo de las bases	Entrega de bases inscripción y registro	Revisión de los bienes	Recepción de propuestas, apertura, fallo y adjudicación	Pago de bienes adjudicados
\$500.00	23, 24, 25, 26 y 27 de abril de 2007 de 10:00 a 19:00 Hrs.	23, 24, 25, 26 y 27 de abril de 2007 de 10:00 a 15:00 Hrs.	El 3 de mayo de 2007 a las 10:00 Hrs.	Los días 4, 7 y 8 de mayo de 2007

Partida	Marca	Submarca	Modelo	Serie	Precio base
1	CHEVROLET	MALIBU	2003	1G1ND52J63M556011	50,500.00
19	DODGE	DURANGO	2003	1D4HR48N93F539401	94,000.00
34	HONDA	CIVIC	2004	1HGES16544L901337	61,200.00

Y OTRAS PARTIDAS SIMILARES. TOTAL DE PARTIDAS 36

• Bases.- Las bases se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet del Senado: www.senado.gob.mx; y para su revisión y entrega cuando sean adquiridas, en la oficina de la Subdirección de Almacenes e Inventarios, ubicada en Madrid 62, 1er. piso colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F.; los días 23, 24, 25, 26 y 27 de abril de 2007, en horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. Se entregarán a la presentación del recibo de pago correspondiente, expedido por la Caja de la Tesorería del Senado, el cual será requisito para participar en la licitación. El pago se realizará, mediante depósito en efectivo o cheque certificado, en cualquier sucursal del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), en la cuenta bancaria numero 669-00666-7, a nombre de Cámara de Senadores; la ficha de depósito se canjeará, por el recibo de pago correspondiente, en la Caja de la Tesorería del Senado, ubicada en Madrid 62, P.B., colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F.

• Vehículos.- Estarán disponibles para su revisión física los días 23, 24, 25, 26 y 27 de abril de 2007, en el inmueble ubicado en Madrid 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en horario de 10:00 a 15:00 horas y se entregarán, al licitante ganador, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato de compra venta.

• Garantía.- Los licitantes deberán garantizar la seriedad de su propuesta, con cheque certificado o de caja por el 5% del monto total de su oferta.

• Recepción de propuestas, apertura, fallo y adjudicación.- Se realizará en un solo acto, en la sala de juntas ubicada en Madrid 62, 1er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., el día 3 de mayo de 2007 a las 10:00 horas. Los licitantes entregarán la documentación requerida en bases en sobre cerrado y serán abiertos en presencia de los interesados, leyendo las ofertas en voz alta, se analizarán las propuestas y se emitiera el fallo para la oferta solvente más alta.

• Pago de los vehículos adjudicados.- Se deberá realizar los días 4, 7 y 8 de mayo de 2007, mediante depósito en la cuenta bancaria de la Cámara de Senadores, entregando, a la brevedad, la ficha de depósito a la Subdirección de Almacenes e Inventarios, para iniciar trámite de elaboración del contrato de compra-venta.

• Contratos de compra-venta.- Se firmarán entre el 4 y el 14 de mayo de 2007, en la oficina de la Subdirección de Almacenes e Inventarios.

• Restricciones.- Está restringida la participación en la presente licitación a los senadores y servidores públicos superiores (secretarios, tesorero y contralor), así como a los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos de esta enajenación.

México, D.F., a 23 de abril de 2007.
 La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Lorena Mendoza Hinojosa
 Rúbrica.

(R.- 246761)